Yguazú, de mayo de 2015.-

Señores:
DATOS POTENCIALES OFERENTES
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. Con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de **Contratación Directa Nº 06/2015**, para ¨**Elaboración de Proyectos de Inversión" ID Nº 295.618.-**

El plazo límite para la presentación de oferta es el día martes 26 de mayo de 2015, hasta las 09:30 hs, y la apertura técnica de sobres a las 10:00 hs del mismo día. La apertura económica de sobres será el día jueves 28 de mayo de 2015 a las 09:00 hs.

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.
Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.
Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago.

Atentamente.-

Alex Hernán Ramírez
Responsable de la UOC

Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa

La Convocante Municipalidad de Yguazu emite estos documentos que forman parte de las condiciones de la Contratación Directa **Nº LCD 06/2015**, para ¨**Elaboración de Proyectos de Inversión" ID Nº 295.618.-.** La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega (o de prestación de servicios o de realización de las obras) y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

1. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro **580 con fondos provenientes de Recursos Propios del "Presupuesto de la Municipalidad de Yguazú para el ejercicio 2015".**

2. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

3. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quién actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,

   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley Nº 2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

4. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

5. **Todo oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta el día viernes 22 de mayo de 2015 hasta las 11:00 hs** y en la dirección oficina UOC Municipalidad de Yguazú. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py).

6. **La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta el viernes 22 de mayo de 2015** ante de la presentación de oferta. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py). La Convocante podrá aplicar la Resolución DNCP N° 522/15 y lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas: Que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado.

7. El oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

8. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano. (NO, se permitirán o no, catálogos y/o folletos en idioma distinto al castellano).

9. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del Oferente (RUC);
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
e) Fotocopia simple del patente Municipal del Oferente 2015;
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda) poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Su presentación es de **Carácter Sustancial.**
i) Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil. Su presentación es de **Carácter Formal.**
j) Certificado de Cumplimiento Tributario según el inc c) del art. 194 de la Ley 125/91.
k) Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas. Planilla de datos. **El oferente *deberá presentar una carta de compromiso en la cual el oferente debe manifestar que de ser adjudicado, se compromete entregar el bien en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas y plazos de entrega.***
l) Fotocopia autenticada del Registro de Perito Tasador, como así también el Registro de Perito Agrimensor.
m) Fotocopia autenticada del Registro Profesional en el MOPC.

Observaciones:

Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e), f), g) y h), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de oferta.

10. La moneda de oferta y pago será expresada en **GUARANÍES**. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda de contrato.

11. Las ofertas deberán permanecer válidas por **70** días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2.

12. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

13. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

14. **Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en mesa de entrada Municipalidad de Yguazú y a más tardar el día martes 26 de mayo de 2.015 hasta las 09:30 hs**. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

15. La Convocante llevará a cabo el **Acto de Apertura de las Ofertas Técnicas** en público en **oficina UOC Municipalidad de Yguazú el martes 26 de mayo de 2.015 a las 10:00 hs.** Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del decreto Nº 21209.

En la apertura de las ofertas se Evaluará la Oferta:

La apertura se efectuará en dos etapas: primero la calidad y a continuación el costo. Los encargados de evaluar las ofertas técnicas no tendrán acceso a las ofertas de precio sino hasta que la evaluación técnica haya concluido.

1.1 ***Evaluación de la calidad****: El comité de Evaluación evaluará cada oferta Técnica teniendo en cuenta entre otros los siguientes criterios:*

a) La experiencia específica del Consultor en relación con la tarea por asignar;
b) La calidad de la metodología propuesta y/o plan de trabajo propuesto;
c) Las calificaciones profesionales del personal clave propuesto; y

d) *La transferencia de conocimientos si fuera aplicable.*

1.2 ***Evaluación del costo****: Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la Convocante notificará a los oferentes el resultado de dicha evaluación, indicando expresamente para aquellas que no hayan obtenido el puntaje mínimo, que sus ofertas de precio les serán devueltas sin abrir después de terminado el proceso de selección. En la misma comunicación, la Convocante informará la fecha y hora fijadas para abrir las ofertas de precio de aquellas firmas que hayan resultado calificadas técnicamente.*

Apertura Económica:

Número del Piso/Oficina*: piso N° 1, Oficina de la UOC*
Ciudad*: Yguazú, Paraguay*
La fecha límite para presentar las ofertas es*:*
Fecha*: martes 26 de mayo de 2.014.-*
Hora*: 10:00 a.m.*

16. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

a) Capacidad legal:

- El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:
- En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI.
- **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.
- **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
- Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

- El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

  Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

b) Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez*: *activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013, 2014)

b. Endeudamiento: *pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013, 2014)

c. Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2012, 2013, 2014)

c) Capacidad técnica

La evaluación se efectuará en dos etapas, primero la calidad, y continuación el costo.

A. Evaluación de Calidad:

En la evaluación se dará importancia a la especialización en el área requiriéndose profesionales en el área. Al efecto, se establecen los factores a evaluar, la importancia de cada factor (ponderación del factor), y los puntajes a utilizar para calificar cada factor (puntaje de calificación). La calificación final de cada firma se obtendrá de la suma ponderada de los puntajes logrados de cada factor, según se detalla:

Factores	Puntos
A1. Antecedentes de la Empresa	40
A2. Calificación y experiencia del profesional Asignado	40
A3. Planificación del trabajo	20
Total	**100**

El puntaje mínimo que deberá alcanzar cada oferente será 70 puntos.

A1. Antecedentes de la Empresa

La calificación máxima de éste factor será de 40 puntos, otorgándose 5 puntos por cada contrato de trabajo similar o afines, suscritos con empresas públicas o privadas.

La calificación máxima de éste factor será de 20 puntos. Se evaluará la planificación de los trabajos presentados, que como mínimo deberá adecuarse a las instrucciones a los oferentes. Teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/hombres asignadas a cada una de ellas, así como también los grupos de trabajos para la realización de la toma de datos y el enfoque con el cual se encarará los servicios.

Se otorgará 20 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente mucha claridad y muy buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios.

Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios.

Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios.

d) Experiencia:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

La calificación máxima de éste factor será de 40 puntos, otorgándose a:
Consultor: 40 puntos, **Ingeniero Civil: 40 puntos**, al profesional con experiencia laboral de 20 años a más; **20 puntos** al profesional con experiencia laboral de 10 a 19 años; y; **10 puntos** al profesional con experiencia laboral menor de 10.
.

B. Evaluación del Costo:

Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a la demás oferentes.

Puntaje de costo = (costo más bajo)/(costo de la oferta) * 100

En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, la Municipalidad de Carlos Antonio López, se reserva el derecho de corregirla, considerando invariable los precios unitarios y además el de rechazar una o todas las ofertas si no fuesen convenientes para sus intereses, por razones fundadas y debidamente justificadas.
En caso de discrepancias entre el número y letra de los montos de la oferta presentada prevalecerá la letra.

C. Evaluación del Costo:

El puntaje se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la calidad y el costo.

Puntaje de Total= 0,70 * (Puntaje de calidad) + 0,30 * (Puntaje de costo)

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03.
Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

17. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **(por la totalidad).**

18. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/036 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

19. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

20. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

21. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal

ANEXO 2

Formulario de carta / oferta. Procedimiento de Contratación Directa.

¨Elaboración de Proyectos de Inversión"

Señor:

Municipalidad de Yguazú

Contratación Directa Nº **06/2015**, para **¨Elaboración de Proyectos de Inversión" ID Nº 296.309.-**

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03;

2. Nos abstenemos, por nosotros mismos a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.

4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas Nº:----------(indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda);

5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

(PLANILLA DE CANTIDADES Y PRECIOS)

ITEM	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	80101601-001	Elaboración de Proyectos de Inversión: Asesoramiento y Elaboración de proyecto de los llamados a Licitación por Contratación Directa, Concurso de Ofertas y Licitación Pública de la Municipalidad de Yguazú	Gl	1,00		
2	80101601-001	Control, Fiscalización y Asesoramiento de los llamados a Licitación Pública de la Municipalidad de Yguazú	Gl	1,00		
TOTAL						

El precio total es de guaraníes _.....(completar en letras).....

6. Nuestra CONSULTORIA entregará a la CONVOCANTE una póliza de Seguro de Responsabilidad Profesional, expedida por una Compañía de Seguros de Plaza establecida en el país, y el monto asegurado será el equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total del contrato. Este seguro deberá permanecer vigente durante 30 (treinta) días posteriores a la fecha de terminación del contrato. El Seguro de Responsabilidad Profesional será devuelto al Consultor luego de la presentación del Informe Final de la Consultoría, con el parecer favorable de la CONVOCANTE**;**

7. Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

8. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato Formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes.

9. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna de frente a los Oferentes.

---------- (firma) ----------
Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)
Datos del firmante de la oferta: (Incluye el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta)

DECLARACION JURADA

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación:
Descripción del llamado:
ID N°

A la Convocante: Municipalidad de Yguazú

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos	SI: .	NO .

OBSERVACION: DE CONFORMIDAD AL ART. 3º DE LA RESOLUCION MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07, ESTE DOCUMENTO ES DE **CARÁCTER SUSTANCIAL** Y SU NO PRESENTACION O PRESENTACION EN FORMA DEFICIENTE NO SERA SUBSANABLE, TENIENDO COMO CONSECUENCIA LA DESCALIFICACIÓN DE LA OFERTA.

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 201_

Señores
…….
…….
Presente

REF.: **(Descripción del llamado):**
ID:

De mi/nuestra consideración:

La empresa…….., con RUC……., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……....., con cédula/s de identidad Nº…….., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

Firma: El/los Oferentes Aclaración de Firmas/s

( )[i] En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

En caso de corresponder, marque aquí una x.

ANEXO 3.

1. ***Cantidad de los Bienes:*** *Cantidad a ser requeridas de los servicios se detallan en las planillas de especificaciones técnicas.*

2. ***Especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos***

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	80101601-001	Elaboración de Proyectos de Inversión: Asesoramiento y Elaboración de proyecto de los llamados a Licitación por Contratación Directa, Concurso de Ofertas y Licitación Pública de la Municipalidad de Yguazú	Global	1		
2	80101601-001	Control, Fiscalización y Asesoramiento de los llamados a Licitación Pública de la Municipalidad de Yguazú	Global	1		
	PRECIO TOTAL					
Son GUARANIES:						

Obs.: El oferente deberá tener en cuenta los ítems descriptos precedentemente en el momento de preparar y presentar la oferta.

FINCIAMIENTO. La Municipalidad de Yguazú abonará los haberes profesionales de la siguiente fuente: recursos de royalties, conforme al avance de la prestación de los servicios.

ALCANCE						
Queda establecido que el alcance de la responsabilidad del artículo anterior en lo referente a la UOC , se limita a la elaboración de los proyectos y especificaciones técnicas conforme al proceso administrativo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas y a los ajustes específicos correspondientes al tipo de contratación, conforme al objeto del gasto. Se excluye expresamente las cuestiones inherentes a cuestiones técnicas que requieran de la participación o asesoramiento de profesionales técnicos de otras áreas.						
Los Proyectos de Obras Civiles y Viales a ser contratada incluye, pero no se limitan a los siguientes puntos:						
1- Acompañamiento de los Proyectos y la Fiscalización de las obras encaradas por la municipalidad.						

2- Los traslados a la localidad de la ciudad de Yguazú, cuando se necesite para asesorar las tareas inherentes a la actividad municipal.

3- Proyecto Alcantarilla sobre arroyo.

4- Proyectos de pavimento tipo empedrado para cubrir hasta10 cuadras. A ser definidas por la Municipalidad de Yguazú. Que podrán ser ejecutadas bajo la modalidad de Contrataciones Públicas o por comisiones vecinales.

5- Dictaminar los expedientes de solicitud de Aprobación de Planos de Loteamientos y planillas presentado en el Departamento de Obras de la Municipalidad, previa Fiscalización de las mismas.

6- Acompañar las actividades de la Municipalidad en el Orden Social.

7- PROYECTOS DE LA MICROPLANIFICACION DE LA OFERTA EDUCATIVA

Nombre de la Institución	Distrito	Localidad o Barrio	Nivel educativo beneficiado	Construcción nueva	Construcción a reparar	Construcción a adecuar
Col. Nac. Paraguay Japón	Yguazú	Km 41	EM	1	-	-
Col. Nac. Paraguay Japón	Yguazú	Km 41	EEB	1	-	-
Esc. Bás. Nº 4093 Prof. Ana de J. Bolaños A.	Yguazú	San Miguel	P.E. 1º y 2º Ciclos	1	2	-
Esc. Bás. Nº 481 Mcal. Francisco S. López	Yguazú	Centro Urbano Km 41	EI,1º,2º C	1	-	1
Esc. Bás. Nº 481 Mcal. Francisco S. López	Yguazú	Centro Urbano Km 41	EI,1º,2º C	-	8	-
Esc. Bás. Nº 481 Mcal. Francisco S. López	Yguazú	Centro Urbano Km 41	1º, 2º C	-	1	-
Esc. Bás. Nº 481 Mcal. Francisco S. López	Yguazú	Centro Urbano Km 41	1º, 2º C	-	1	-
Esc. Bás. Nº 481 Mcal. Francisco S. López	Yguazú	Centro Urbano Km 41	1º, 2º C	-	1	-
Esc. Bás. Nº 1862 San Esteban	Yguazú	Col. Nueva Esperanza	EI	-	1	-
Esc. Bás. Nº 5476 Ma. Auxiliadora	Yguazú	Km 53	1º, 2º C	1	-	-
Esc. Bás. Nº 3489 Santa Clara de Asís	Yguazú	Santo Domingo Km 60	EI - EEB	-	11	
Esc. Bás. Nº 3489 Santa Clara de Asís	Yguazú	Santo Domingo Km 60	3º Ciclo	-		1

Esc. Bás. Nº 971 Cabo 1º Basilio Benítez	Yguazú	Santo Domingo km 58	EI y EEB		3	
Esc. Bás. Nº 971 Cabo 1º Basilio Benítez	Yguazú	Santo Domingo km 58	EI y EEB		12	
Esc. Bás. Nº 971 Cabo 1º Basilio Benítez	Yguazú	Santo Domingo km 58	3º Ciclo	1		
SedeTuturial EMA Esc. Bas. N 5799	Yguazú	Remanso Toro	E.M.	2	_	
OBSERVACION: ESTOS PROYECTOS DE OBRAS SERAN EJECUTADAS DE ACUERDO A LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONACIDE						

Evaluación y Comparación de Ofertas

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios: El análisis de las presentaciones se iniciará con la apertura de los sobres con la oferta presentada.

Posteriormente se revisarán las propuestas técnicas, observando si las mismas cumplen con las exigencias mínimas contempladas en éste documento, las especificaciones técnicas y los criterios de evaluación.

El puntaje mínimo exigido para que la propuesta sea considerada en la comparación final será de 80 (ochenta puntos) las firmas que no alcancen éste puntaje serán rechazadas. La firma adjudicada será la que obtenga el mayor puntaje en la evaluación técnica y económica detallada en los criterios de evaluación, y deberán presentar todos los recaudos legales arriba citados.

Criterios de Evaluación

La Municipalidad estudiará el contenido de los documentos presentados por los oferentes, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios, utilizando el método basado en la calidad y costo, asignando una ponderación de 70% a la calidad y 30% al costo.

Procedimiento:

La evaluación se efectuará en dos etapas, primero la calidad, y continuación el costo.

A. Evaluación de Calidad:

En la evaluación se dará importancia a la especialización en el área requiriéndose profesionales en el área. Al efecto, se establecen los factores a evaluar, la importancia de cada factor (ponderación del factor), y los puntajes a utilizar para calificar cada factor (puntaje de calificación). La calificación final de cada firma se obtendrá de la suma ponderada de los puntajes logrados de cada factor, según se detalla:

Factores	Puntos
A1. Antecedentes de la Empresa	40
A2. Calificación y experiencia del profesional Asignado	40
A3. Planificación del trabajo	20
Total	**100**

El puntaje mínimo que deberá alcanzar cada oferente será 70 puntos.

A1. Antecedentes de la Empresa

La calificación máxima de éste factor será de 40 puntos, otorgándose 5 puntos por cada contrato de trabajo similar o afines, suscritos con empresas públicas o privadas.

La calificación máxima de éste factor será de 20 puntos. Se evaluará la planificación de los trabajos presentados, que como mínimo deberá adecuarse a las instrucciones a los oferentes. Teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/hombres asignadas a cada una de ellas, así como también los grupos de trabajos para la realización de la toma de datos y el enfoque con el cual se encarará los servicios.

Se otorgará 20 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente mucha claridad y muy buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios.

Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios.

Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios.

e) Experiencia:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

La calificación máxima de éste factor será de 40 puntos, otorgándose a:
Consultor: 40 puntos, **Ingeniero Civil: 40 puntos**, al profesional con experiencia laboral de 20 años a más; **20 puntos** al profesional con experiencia laboral de 10 a 19 años; y; **10 puntos** al profesional con experiencia laboral menor de 10.
.

B. Evaluación del Costo:

Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a la demás oferentes.

Puntaje de costo = (costo más bajo)/(costo de la oferta) * 100

En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, la Municipalidad de Carlos Antonio López, se reserva el derecho de corregirla, considerando invariable los precios unitarios y además el de rechazar una o todas las ofertas si no fuesen convenientes para sus intereses, por razones fundadas y debidamente justificadas.

En caso de discrepancias entre el número y letra de los montos de la oferta presentada prevalecerá la letra.

C. Evaluación del Costo:

El puntaje se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la calidad y el costo.

Puntaje de Total= 0,70 * (Puntaje de calidad) + 0,30 * (Puntaje de costo)

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56,57,58,59,60,61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

3. Plazo de entrega de los bienes/ o servicios.

El adjudicado deberá entregar los trabajos en carpeta impreso y en medio magnético (CD O PENDRYVE) en tres copias cada una (los planos y las especificaciones técnicas en formato Word y el cómputo métrico en formato Excel) con sus respectivos códigos de catálogo.

4. Lugar de entrega de los bienes / o de prestación de los servicios

La entrega de los **Estudios de Proyecto de Inversión** se realizará en la Municipalidad de Yguazú.

5. Condiciones de Pago

A crédito. El pago será con fondos provenientes de Recursos de Royaltíes en forma mensual conforme a los proyectos entregados, verificados su correcta elaboración y debidamente ejecutados.

6. Margen de preferencia

Se aplicará lo establecido en el Decreto 6225/11 inc. d) que cita: en las contrataciones de servicio que realicen las municipalidades y gobiernos departamentales, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la contratante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma y empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la contratante, agregándole el precio total de la oferta propuesta por la primera una suma que no podrá exceder del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la contratante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma domiciliada fuera del territorio departamental de la contratante. Como así también se aplicará lo establecido en la Ley 4558/11, que establece que se tendrá un margen de preferencia a favor de los productos nacionales de un (20%) con relación a los productos de igual naturaleza que sean importados.

7. Plazo del Contrato

El plazo del contrato será de 07 (siete) meses y entrará en vigencia desde el día siguiente de su suscripción.

8. Se aplicará la siguiente fórmula de reajuste:

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

A = P x I.I.B.C.P

15 % donde

A = Precio ajustado de los bienes facturados.

P = Precio facturado de los bienes ofertados.

I.I.B.C.P = Índice de inflación emitido por el Banco Central del Paraguay.

15% = Mínimo necesario para reajuste del precio.

9. Criterio de desempate

En caso de empate entre los oferentes en cuanto a la oferta económica y los requisitos solicitados. El Criterio de Desempate que tendrá La Convocante para la adjudicación será la mayor experiencia en provisión de los bienes solicitados que podrá ser demostrado con contratos durante el periodo de los años. 2.012-2.013-2.014 que se deberán presentar junto con la carta de oferta.